

Barranquilla, 22 de julio de 2021

CLASE	: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No. 080013105007 <u>2021-216</u>
Demandante	: HERNANDO HUGO CAÑAS SIERRA
Demandado	: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL PARAFISCALES- UGPP

Informe secretarial: Señora juez, me permito comunicarle lo siguiente: Por reparto nos correspondió el proceso con radicación número 080013105007202100216 donde funge como demandante HERNANDO HUGO CAÑAS SIERRA y demandado UNIDAD DE GESTION PENSIONAL PARAFISCALES- UGPP, en el que solamente se remitió por parte de la Oficina Judicial el acta de reparto, poder y constancia de envío por el decreto 806 de 2020, faltando el cuerpo de la demanda y las pruebas.

Finalmente, le informo que se ha enviado correo a la oficina judicial, informándole lo ocurrido y hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

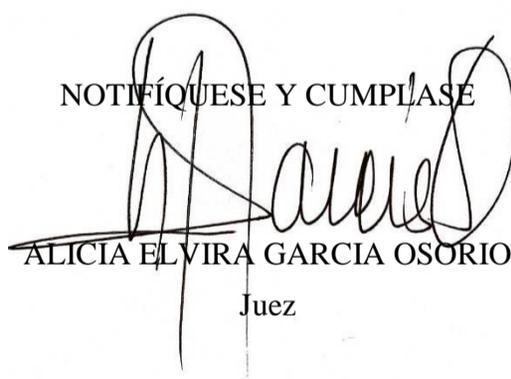
Evidenciado el anterior informe secretarial, y en vista que a través del correo institucional se ha solicitado a Oficina Judicial la remisión de la demanda dentro del proceso radicado bajo el número 080013105007202100216 sin que hasta ahora se haya obtenido respuesta alguna, se ordenará oficiar a través de secretaría a la oficina referida para que rinda un informe detallado sobre la omisión aludida, indicando si en verdad fue repartida a éste despacho o asignada a otra autoridad.

En mérito de las razones antes expuestas el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar a Oficina judicial para que rinda un informe detallado sobre la omisión en la que ha incurrido frente al envío completo de la demanda y sus anexos dentro del proceso radicado bajo el número 080013105007202100216, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

B.S.C.CH.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 23 de julio de 2021 se notifica auto de fecha 22 de julio de 2021 Por estado N°125 El Secretario _____ DAIRO MARCHENA BERDUGO
--